



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00166-00

Teniendo en cuenta la solicitud impetrada por el apoderado judicial demandante, se AUTORIZA el cambio de dirección para notificación a la parte demandada, en la Calle Principal La Misericordia, Vereda San Miguel, Corregimiento de La Honda, Liborina, Ant.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fecc07a91cf76eabb83a29c3b6870b5c5c2e9110cbb2af73789af24c94725f9

Documento generado en 08/11/2021 01:59:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>